

PERGAMINO, noviembre 14 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de noviembre de 2006**, al considerar el Expte. **B-80-04 D.E. H-2387-04 BLOQUES POLITICOS DEL H.C.D.** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitud de instituciones educativas en cuanto a espacios recreativos en barrios de la ciudad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dispónese afectar el inmueble, ubicado en calle DEAN FUNES ENTRE ----- CASTELLI Y GRAL. PAZ (frente al Cementerio local), designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II – SECCION D – FRACCION I – PARCELA 26 – PARTIDA 11425, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, inscripto el dominio al folio 75/19, para la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA en dicho sector, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el ARTICULO 27 – INCISO 2 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.-

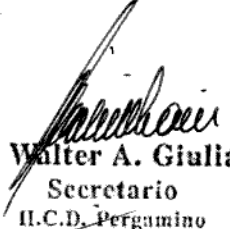
ARTICULO 2º.- Los peticionantes, con la colaboración de la Comisión de Fomento Barrio ----- 12 de Octubre, se comprometerán en mantener en condiciones el espacio de referencia.-

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente a la Comisión de Fomento Barrio 12 de ----- octubre y autoridades del Jardín de Infantes San Cayetano.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6473/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino